

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

BOP-A-2025-794

E D I C T O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de marzo de 2025, adoptó acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- 1SC250203C20 SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....34.856,70 €
- 1SC250212H20 SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....260.970,92 €
- 1CE250212H45 CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....3.000,00 €
- 1CEYSC250130E10 CRÉD. EXTRAORDINARIO Y SUPL. CRÉDITO133.000,00 €
- 1PR250225H00 MODIFICACIÓN BASE EJECUCIÓN Nº 22

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 y 6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del art. 169 de la misma Ley, queda expuesta al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2025 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas, en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace:

<https://www.cordoba.es/transparencia/transparencia-municipal/informacion-economica/presupuesto-cuentas-y-estabilidad/modificaciones-presupuestarias>, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las alegaciones que se consideren oportunas.

En caso de no haber alegaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

La Tenencia de Alcaldía y Concejalía de Hacienda, Economía, Empleo

**Decreto nº 8377, de 17 de junio de 2023
(firmado y fechado electrónicamente)**

**Firmado y fechado electrónicamente
Vº Bº: La Secretaría General del Pleno
(firmado y fechado electrónicamente)**

Córdoba, 17 de marzo de 2025.– La Teniente de Alcalde, Blanca Torrent Cruz.

